

ATT: DIR C.T.
Mencionado a Pedido
CC: S.T

SABIDA A FAVOR
ANÁLISIS RESPECTIVO
Y EMITIR INFORME
TECNICO

Oficio Nro. STHV-DMDU-2019-0074-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2019

16-9-19

Asunto: RESOLUCION No. 005 DE LA COMISION DE AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIO

Doctor
Joaquin Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

En atención al Oficio GADDMQ-SGCM-2019-1074-O de fecha 26 de agosto de 2019, mediante el cual la Secretaría General de Concejo envía a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Resolución No.005-CAH-2019 con la que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio resolvió remitir a usted el oficio STHV-DMDU-2019-007 en relación a la actualización del estatus de bienes inmuebles pertenecientes al inventario de patrimonio cultural de los predios declarados como tales en la resolución de Concejo Metropolitano C-250 de 2014. Solicito a usted que se realice un alcance a los ciento cuarenta y cuatro (144) inmuebles que ya constan dentro del régimen de protección transitoria y se considere los once (11) inmuebles que habiendo aplicado el baremo del Insituto Nacional de Patrimonio Cultura para su evaluación, fueron catalogados con "Protección Condicionada", y se detallan en el Informe Técnico ajunto.

Atentamente,

Arq. Adriana Lucía Avila Santacruz
DIRECTORA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO

SE ENVIO PEDIDO
DE INCLUSION EN EL
REGIMEN DE PROTECCION
TRANSITORIA

Juan Hozal
26/SEP/2019

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2019-1074-O

INSTITUTO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

Anexos:
- R-005-CAH-2019.pdf

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

22 OCT 2019

Copia:
Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

QUITO
SECRETARÍA DE
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DOCUMENTACION
Y ARCHIVO
RECEPCION DE
DOCUMENTOS

INSTITUTO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

CONTROL DE COMUNICACIONES
EXTERNAS

No. DE INGRESO GENERAL: 1223
FECHA DE RECEPCION: 13/9/2019
RECEPTORA: E. franco
HORA: 11:29

INPC
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCION DE CONSERVACION Y
SALVAGUARDIA DE BIENES
CULTURALES PATRIMONIALES

08 SEP 2019

Nombre: RICHARDY
Fecha: 13-09-2019

270

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
EL ORIGINAL ES EL ÚNICO VÁLIDO
ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1074-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2019

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del Secretario General del Concejo, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución No.005-CAH-2019, de la Comisión Áreas Históricas, de la sesión ordinaria realizada el día 19 de agosto de 2019.

De existir respuestas, se pide dirigirlas al Secretario del Concejo Metropolitano con copia al Presidente de la Comisión.

Atentamente,

Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado
**COORDINADOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA
GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Anexos:
- R-005-CAH-2019.pdf

Copia:
Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana

Señora
Jenny Zoraida Aleman Boada
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

INSTITUTO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

22 OCT 2019

01 1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Resolución No. 005-CAH-2019

Arquitecto
Rafael Carrasco
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria efectuada el lunes 19 de agosto de 2019, luego de conocer el oficio No. STHV-DMDU-2019-0007 de 15 de agosto de 2019, en relación con la actualización del estatus de bienes inmuebles pertenecientes al inventario del patrimonio cultural de los predios declarados como tales en la Resolución de Concejo C-250 de 2014, que no se encuentran en la Resolución de Protección Transitoria No. 017-DE-INPC-2019; **resolvió:** remitir el mismo a la Secretaría a su cargo, con el fin de que éste, a su vez, sea comunicado al INPC, solicitando que los inmuebles entren al régimen de protección transitoria; es decir, que se realice un alcance a los 144 inmuebles que ya cuentan con dicha protección.

Atentamente,


Mgs. Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**


El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el 19 de agosto de 2019.


Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAH	2019-08-19	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-19	
Revisado por:	Damariz Ortíz	PSGC	2019-08-19	

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL 
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

22 OCT 2019..... 

DE 0

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO